

DECRETO DE ALCALDIA N° 1657
ZAPALLAR, 11/06/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°317 de fecha 03 de junio de 2024, emitido por el Director de Tesorero Municipal (S).
- Memorándum N°194 de fecha 28 de mayo de 2024, emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público (S).

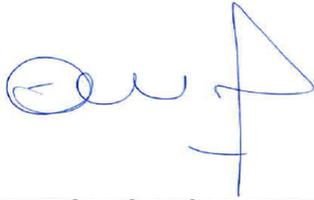
DECRETO:

1° AUTORIZASE DEVOLUCION a nombre de **COMERCIAL SERPAN LTDA.**, Rut. N°77.313.060-4, por la cantidad de \$3.677.594 (tres millones seiscientos setenta y siete mil quinientos noventa y cuatro pesos), debido que se encontraban cancelados los Permisos de Circulación en la comuna de Lago Ranco, con fecha 12.03.2024, según memorándum N°194 de fecha 28 de mayo de 2024, de Director de Tránsito y Transporte Público (S).

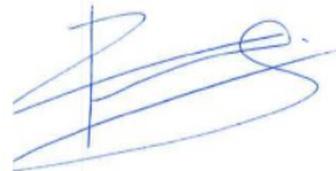
2° TRANSFERASE a nombre de **COMERCIAL SERPAN LTDA.**, Rut. N°77.313.060-4, cuenta corriente N°10606688 de Banco BCI, por la cantidad de \$3.677.594 (tres millones seiscientos setenta y siete mil quinientos noventa y cuatro pesos).

3° IMPUTESE el gasto al Ítems correspondiente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE



RODRIGO NAVAS UGARTE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

